

Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 191/2025 ACTA N° 19/2025**

VISTO: La constatación de un error involuntario en la redacción de la Resolución N° 184/2025 Acta N° 18/2025.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario rectificar el resuelve N°1 de la Resolución mencionada para enmendar el error involuntario cometido.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N°5, Plan Maestro con propuestas en líneas de acción sociales y comunitarias en el Municipio de Ciudad de la Costa.

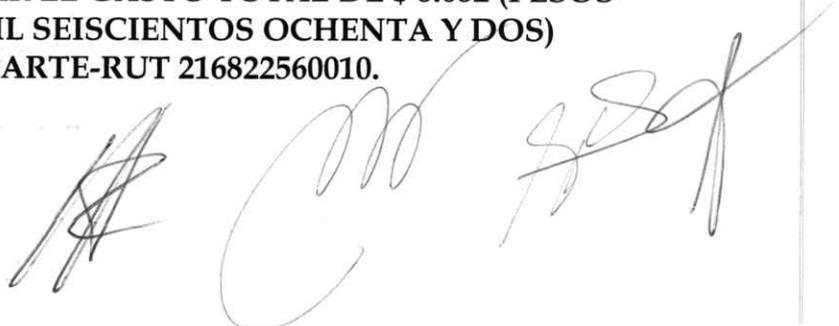
CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 20 de mayo de 2025 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 19 de fecha 12 de junio de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA RESUELVE:**

1- RECTIFICAR EL RESUELVE N°1 DE LA RESOLUCIÓN N° 184/2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DONDE DICE "APROBAR EL GASTO TOTAL DE \$ 8.500 (PESOS URUGUAYOS OCHO MII QUINIENTOS)" DEBIÓ DECIR "APROBAR EL GASTO TOTAL DE \$ 8.682 (PESOS URUGUAYOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS) CON FACTURA DE COPARTE-RUT 216822560010.



2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA